



Expediente No. 2020-002

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso **ELVIS EDUARDO PALOMINO VANEGAS** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**, en el cual se recibió el (los) siguiente (s) memorial (es) - requerimiento. Sírvasse Proveer.

PETICIÓN – MEMORIAL – REQUERIMIENTO	PARTE PROCESAL / SOLICITANTE	FECHA ESCRITO
SOLICITUD ENTREGA DE TITULO	ELVIS EDUARDO PALOMINO VANEGAS	15-NOV-2023
SOLICITUD ENTREGA DE TITULO	ELVIS EDUARDO PALOMINO VANEGAS	19-ENE-2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas en el proceso.

A través de auto del 14 de noviembre de 2023, el Juzgado declaró terminado el proceso y ordenó el archivo de las mismas por haberse agotado todas las etapas del declarativo.

Posteriormente, la parte demandante a través de apoderado, solicitó la entrega de depósitos judiciales por el valor de las costas procesales; así mismo indicó la terminación del proceso dado que le fue concedida la pensión de vejez.



2. De la decisión a adoptar.

El Despacho con base en la solicitud elevada, procedió a consultar el portal web bancario y en efecto encontró dos títulos constituidos así:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	8733101	Nombre	ELVIS EDUARDO PALOMI ELVIS EDUARDO PALOMI	
						Número de Títulos 2
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
416010005072170	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	25/08/2023	NO APLICA	\$ 3.480.000,00
416010005085164	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	11/09/2023	NO APLICA	\$ 1.160.000,00
Total Valor						\$ 4.640.000,00

Cuantías que coinciden con el auto que aprobó la liquidación de costas, como consecuencia, se ordenará la entrega de los depósitos a la parte demandante, en consecuencia se declarará el pago y se mantendrá en archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 416010005072170 por valor de \$ 3.480.000,00 y No. 416010005085164 por valor de \$ 1.160.000,00 a favor de la parte demandante **ELVIS EDUARDO PALOMINO VANEGAS** a través de su apoderado judicial, siempre y cuando cuente con facultades para recibir.

SEGUNDO: DECLARAR el pago de las costas procesales dentro de las presentes diligencias de **ELVIS EDUARDO PALOMINO VANEGAS** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



TERCERO: MANTENER en archivo del presente proceso; una vez ejecutoriada la presente providencia. Por secretaría realícense las respectivas anotaciones en los portales webs oficiales de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14

CBB